

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0048-R

Quito, 29 de abril de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Luis Santiago Rojas Ramírez

**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO
CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA CENTRAL
QUITO**

**DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0048-R

Quito, 29 de abril de 2024

incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0048-R

Quito, 29 de abril de 2024

determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que:

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0048-R

Quito, 29 de abril de 2024

“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Que, en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0019-R de 16 de abril de 2024, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;*

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0048-R

Quito, 29 de abril de 2024

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)**”

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-CQ-DA-2024-1249-M de 27 de marzo de 2024, la Lcda. Mariella Denisse Torres Ochoa, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Central Quito, remite al Econ. Luis Santiago Rojas Ramírez, Asistente Administrativo, con asunto: RATIFICO DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, en la que señala: “*Con un cordial saludo, mediante memorando Nro. IESS-HD-CQ-DA-2023-0231-M, de febrero 13 de 2023, el magister Andy Richard Mendoza Cantos, Director Administrativo a esa fecha, designó a usted como COORDINADOR DE UNIDAD DE PLANIFICACION, de esta casa de salud, situación por la cual, mediante el presente, ratifico dicha designación (...)*”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CQ-DA-2024-1750-M de 29 de abril de 2024, la Lcda. Mariella Denisse Torres Ochoa, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Central Quito, solicita reformar el PAC-2024 afectando a varios objetos de Contratación de la partida 530810 “Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **59.117.54 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISISTE, 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CQ-DA-2024-1750-M de 29 de abril de 2024, la Lcda. Mariella Denisse Torres Ochoa, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Central Quito, solicita reformar el PAC-2024 creando varios objetos de Contratación en la partida 530810 “Dispositivos médicos para

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0048-R

Quito, 29 de abril de 2024

Laboratorio Clínico y Patología”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **59.117.54 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE, 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CQ-DA-2023-1750-M de 29 de abril de 2024, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 008-2024-IESS-HD-CQ-LC de 29 de abril de 2024 concluye:

“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

“Disminución del Plan Anual de Contratación 2024 por \$. 59.117.54 (Cincuenta y nueve mil ciento diecisiete, 54/100 dólares de los Estados Unidos de América), por la supresión y disminución de varios objetos de contratación de la partida 530810 “Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología”.

Incremento del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$. 59.117.54 (Cincuenta y nueve mil ciento diecisiete, 54/100 dólares de los Estados Unidos de América), creando varios objetos de contratación en la partida 530810 “Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y de Patología”.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0019-R, de 16 de abril de 2024.

RESUELVE:

Art. 1.- Derogar la Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0046-R de 26 de abril de 2024, el informe técnico Nro. 007-2024-IESS-HD-CQ-LC y su matriz de reforma correspondiente.

Art. 2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Lcda. Mariella Denisse Torres Ochoa, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Central Quito.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO														PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	EUA TRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	EUA TRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC					

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0048-R

Quito, 29 de abril de 2024

33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Acetato de imerovida para microscopia - Laboratorio Clínico y Patología	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Contenedor Cubico	750	10.000	10.000	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Acetato de imerovida para microscopia - Laboratorio Clínico y Patología	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Contenedor Cubico	750	10.000	10.000
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar Bigly slah, Nickerow, preparado - Agar Bigly slah, Nickerow, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	800	5.500	450.00	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar Bigly slah, Nickerow, preparado - Agar Bigly slah, Nickerow, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	800	5.500	450.00
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar bilis escatim, preparado - Agar bilis escatim, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	225	3.500	337.50	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar bilis escatim, preparado - Agar bilis escatim, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	225	3.500	337.50
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar citrato de Simons, preparado - Agar citrato de Simons, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	225	2.100	472.50	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar citrato de Simons, preparado - Agar citrato de Simons, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	225	2.100	472.50
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar Manitol ul, preparado - Agar Manitol ul, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	225	3.500	337.50	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar Manitol ul, preparado - Agar Manitol ul, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	225	3.500	337.50
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar preparado de hisna con hierro - Agar preparado de hisna con hierro	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	205	5.500	307.50	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar preparado de hisna con hierro - Agar preparado de hisna con hierro	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	205	5.500	307.50
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar subaural, preparado - Agar subaural, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	150	3.500	525.00	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar subaural, preparado - Agar subaural, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	150	3.500	525.00
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar sangre de condoro, preparado - Agar sangre de condoro, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	1050	1.750	1.837.50	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar sangre de condoro, preparado - Agar sangre de condoro, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	1050	1.750	1.837.50
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar SIM, preparado - Agar SIM, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	225	4.400	315.00	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar SIM, preparado - Agar SIM, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	225	4.400	315.00
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar urea base, preparado - Agar urea base, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	225	4.400	315.00	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar urea base, preparado - Agar urea base, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	225	4.400	315.00
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar Kscintilada esteri (psuccido) - Agar Kscintilada esteri (psuccido)	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	410	16.500	266.50	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Agar Kscintilada esteri (psuccido) - Agar Kscintilada esteri (psuccido)	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	410	16.500	266.50
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Aguja para extracción de sangre al vacío, 22 G x 38 mm (1 1/4 inch 2 pulgadas) - Aguja para extracción de sangre al vacío, 22 G x 38 mm (1 1/4 inch 2 pulgadas)	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	9990	1.150	598.50	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Aguja para extracción de sangre al vacío, 22 G x 38 mm (1 1/4 inch 2 pulgadas) - Aguja para extracción de sangre al vacío, 22 G x 38 mm (1 1/4 inch 2 pulgadas)	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	9990	1.150	598.50
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Alcohol cetosa - Alcohol cetosa	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Contenedor Cubico	2250	10.200	45.00	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Alcohol cetosa - Alcohol cetosa	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Contenedor Cubico	2250	10.200	45.00
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Anso metodo latex - Anso metodo latex	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	750	1.850	437.50	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Anso metodo latex - Anso metodo latex	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	750	1.850	437.50
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Anil de metileno colorante, preparado - Anil de metileno colorante, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Contenedor Cubico	70	10.400	3.80	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Anil de metileno colorante, preparado - Anil de metileno colorante, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Contenedor Cubico	70	10.400	3.80
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Cabello con Indicador - Cabello con Indicador	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Gramo	150	1.200	36.00	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Cabello con Indicador - Cabello con Indicador	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Gramo	150	1.200	36.00
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Capilares con heparina - Capilares con heparina	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	998	1.110	48.78	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Capilares con heparina - Capilares con heparina	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	998	1.110	48.78
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Cepillo para lavado de tubos de ensayo, delgado - Cepillo para lavado de tubos de ensayo, delgado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	15	1.000	15.00	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Cepillo para lavado de tubos de ensayo, delgado - Cepillo para lavado de tubos de ensayo, delgado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	15	1.000	15.00
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Cepillo para lavado de tubos de ensayo, grueso - Cepillo para lavado de tubos de ensayo, grueso	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	13	1.000	13.00	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Cepillo para lavado de tubos de ensayo, grueso - Cepillo para lavado de tubos de ensayo, grueso	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	13	1.000	13.00
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Cinta para esterilizar - Cinta para esterilizar	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	10	3.500	35.00	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Cinta para esterilizar - Cinta para esterilizar	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	10	3.500	35.00
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Cristal violeta, colorante, preparado - Cristal violeta, colorante, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Contenedor Cubico	2000	10.400	40.00	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Cristal violeta, colorante, preparado - Cristal violeta, colorante, preparado	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Contenedor Cubico	2000	10.400	40.00
33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Discos de amoxicilina 20 micro gramos para sensibilidad antimicrobiana - Discos de amoxicilina 20 micro gramos para sensibilidad antimicrobiana	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	1095	10.000	98.55	33010	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Discos de amoxicilina 20 micro gramos para sensibilidad antimicrobiana - Discos de amoxicilina 20 micro gramos para sensibilidad antimicrobiana	Bien	afiana cuantia	3529010733	C1	Unidad	1095	10.000	98.55

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0048-R

Quito, 29 de abril de 2024

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	PÉDIDO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADA	INCREMENTO DE PAC
330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Coaguladores portátiles en otros Laboratorios Clínico y Patología	Bien	Infima cuantía	3529010733C1		Unidad	840	3.3000	144.00	330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Fonodoppler portátil en otros o surge - Fonodoppler portátil en otros o surge	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Unidad	3	3.3000	144.00	
330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE KCH 10 por punto, preparado KCH 10 por punto preparado	Bien	Infima cuantía	3529010733C1		Contenedor Cubico	615	0.0200	12.30	330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE KCH 10 por punto, preparado - KCH 10 por punto preparado	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Contenedor Cubico	3	0.0200	12.30	
330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Legal solución para solución	Bien	Infima cuantía	3529010733C1		Unidad	2800	0.0200	56.00	330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Legal solución - Legal solución	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Unidad	3	0.0200	56.00	
330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Marcador indeleble especificar grosor de punta - Marcador indeleble especificar grosor de punta	Bien	Infima cuantía	3529010733C1		Unidad	169	8.0000	135.20	330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Marcador indeleble especificar grosor de punta - Marcador indeleble especificar grosor de punta	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Unidad	3	8.0000	135.20	
330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Pálidos de madera - Pálidos de madera	Bien	Infima cuantía	3529010733C1		Unidad	800	3.1000	80.00	330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Pálidos de madera - Pálidos de madera	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Unidad	3	3.1000	80.00	
330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Parafina - Parafina	Bien	Infima cuantía	3529010733C1		Unidad	15	4.0000	60.00	330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Parafina - Parafina	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Unidad	3	4.0000	60.00	
330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Pipeta tipo Pasteur - Pipeta tipo Pasteur	Bien	Infima cuantía	3529010733C1		Unidad	880	3.1000	88.00	330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Pipeta tipo Pasteur - Pipeta tipo Pasteur	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Unidad	3	3.1000	88.00	
330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Portabios con banda mate al externo - Portabios con banda mate al externo	Bien	Infima cuantía	3529010733C1		Unidad	13650	0.0400	546.00	330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Portabios con banda mate al externo - Portabios con banda mate al externo	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Unidad	3	0.0400	546.00	
330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Prueba rápida antígeno HIV - Prueba rápida antígeno HIV	Bien	Infima cuantía	3529010733C1		Unidad	75	2.0000	150.00	330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Prueba rápida antígeno HIV - Prueba rápida antígeno HIV	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Unidad	3	2.0000	150.00	
330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Puntas para pipetas automáticas, 100 micro litro - 1000 micro litro - Puntas para pipetas automáticas, 100 micro litro - 1000 micro litro	Bien	Infima cuantía	3529010733C1		Unidad	1730	0.0500	86.50	330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Puntas para pipetas automáticas, 100 micro litro - 1000 micro litro - Puntas para pipetas automáticas, 100 micro litro - 1000 micro litro	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Unidad	3	0.0500	86.50	
330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Puntas para pipetas automáticas, 5 micro litro - 200 micro litro - Puntas para pipetas automáticas, 5 micro litro - 200 micro litro	Bien	Infima cuantía	3529010733C1		Unidad	950	0.0200	19.00	330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Puntas para pipetas automáticas, 5 micro litro - 200 micro litro - Puntas para pipetas automáticas, 5 micro litro - 200 micro litro	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Unidad	3	0.0200	19.00	
330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Sulfamina colorante, preparado - Sulfamina colorante, preparado	Bien	Infima cuantía	3529010733C1		Unidad	2500	0.0600	150.00	330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Sulfamina colorante, preparado - Sulfamina colorante, preparado	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Unidad	3	0.0600	150.00	
330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Tomopac, con seguro - Tomopac, con seguro	Bien	Infima cuantía	3529010733C1		Unidad	34	0.0000	34.00	330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Tomopac, con seguro - Tomopac, con seguro	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Unidad	3	0.0000	34.00	
330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Tubo de ensayo, con tapa rosca, 10 ml - Tubo de ensayo, con tapa rosca, 10 ml	Bien	Infima cuantía	3529010733C1		Unidad	207	2.2000	261.40	330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Tubo de ensayo, con tapa rosca, 10 ml - Tubo de ensayo, con tapa rosca, 10 ml	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Unidad	3	0.2000	261.40	
330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE V.D.R.L. - Floculación microscópica - V.D.R.L. - Floculación microscópica	Bien	Infima cuantía	3529010733C1		Unidad	2896	0.6000	1,737.60	330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE V.D.R.L. - Floculación microscópica - V.D.R.L. - Floculación microscópica	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Unidad	3	0.6000	1,737.60	
330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Wighth colorante, preparado - Wighth colorante, preparado	Bien	Infima cuantía	3529010733C1		Unidad	3750	0.0400	150.00	330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE Wighth colorante, preparado - Wighth colorante, preparado	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Unidad	3	0.0400	150.00	
330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología emergentes	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010730C2		Unidad	1	46,499.7900	46,499.79	330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología emergentes	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010730	C1	Unidad	3	32.2000	32.20	46,467.54
58,117.54																						
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	PÉDIDO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADA	INCREMENTO DE PAC
											330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Acete de inmersión para microscopía	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Millilitro (Contenedor Cubico)	750	0.1300	97.50	97.50
											330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Agar Bigly/Nickerson, preparado	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Unidad	360	2.1800	654.00	654.00
											330810	Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Agar bilis ocuclim, preparado	Bien	Infima cuantía	3529010733	C1	Unidad	225	2.1700	488.25	488.25

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0048-R

Quito, 29 de abril de 2024

en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0019-R, de 16 de abril de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Luis Santiago Rojas Ramirez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- l-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_dm_estrategicos_lab_clinico_2.xls
- 1_1_1_informe_de_justificación_lc-2024-0003-signed-signed06895650017144094520672262001714412105.pdf
- 1_5_13_estudio_mercado_dispositivos_lc-2024-0003-signed-signed0205428001714412106.zip
- 008-2024_informe_reforma_pac_disp_laboratorio_clínico_y_de_patologia-signed0925581001714412106.pdf
- dio_de_mercado_dispositivos_lc-2024-0003_(1)-signed-signed06943710017144051850552262001714412107.pdf
- iess-hd-cq-da-2024-1750-m.pdf

Copia:

Señorita Licenciada
Mariella Denisse Torres Ochoa
Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día - Central Quito

Señora
Angela Mariuxi Alarcón Montesinos
Oficinista

Señora Tecnóloga
Carmen Carola Lastra Sánchez
Oficinista

Señor Licenciado
Elvis Telman Navarrete Bracero
Asistente Administrativo